44/2019 - MARTINEZ, ADRIANA INES c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, de junio de 2021.MFM.

1. Agréguese la constancia acompañada.

2. En atención al estado de autos, a la existencia de fondos y encontrándose firmes los honorarios regulados en fs. 271 (v. cédula electrónica N°4430756 del 4/6/2021), procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$ $10.047,84** desde la cuenta identificada como L° 856 F° 346 DV° 3 a la cuenta N° 000000520200394941perteneciente a, Jorge Antonio Gazzaniga; CUIT N°20-13403108-6; CBU N°0290052010000003949411.

Dicha suma será imputada de la siguiente manera: $ 8.304 a cancelación de honorarios y $ 1.743,84 a cancelación de IVA sobre honorarios.

Déjese constancia al efectuar el pago electrónico que conforme resulta de la constancia agregada precedentemente el peticionario es responsable inscripto.

En virtud de lo dispuesto por la ley 9667: 3 la transferencia se confeccionará por Secretaría una vez consentida la presente providencia.

María José Gigy Traynor
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE GIGY TRAYNOR
Date: 2021.06.29 19:07:53 ART

#33085567#294353540#20210629150352378